



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 085 - 2019-MDP/E-C

Pallpata, 28 MAR 2019

VISTOS:

El Informe N° 004-ATMSAS-MDP-2019 del Jefe del Área Técnica Municipal de los Servicios de Agua y Saneamiento, el Informe N° 0057-2019-MDP/CACH-OPP/ESPINAR del Jefe de la Oficina de Presupuesto y Contabilidad, respecto a la aprobación del Plan Operativo Anual POA-2019 del Área Técnica Municipal.

0369

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, establece que "las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". De igual forma en su artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 señala que "los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

Que, mediante Informe N° 004-ATMSAS-MDP-2019 el Jefe del Área Técnica Municipal de los Servicios de Agua y Saneamiento solicita disponibilidad presupuestaria y la emisión de la resolución del Plan Operativo Anual del área Técnica Municipal de la Municipalidad Distrital de Pallpata, el mismo que se ha tomado en cuenta los lineamientos y guía del Programa Nacional de Saneamiento Rural-MVCS del 0083 PNSR, dicho POA ha sido elaborado con la finalidad de dar continuidad a las actividades en la gestión de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito del distrito y según las actividades establecidas en dicho plan;

Que, mediante Informe N° 0057-2019-MDP/CACH-OPP/ESPINAR el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Contabilidad, remite la disponibilidad presupuestal para el POA del Área Técnica Municipal, por la suma de S/. 19,000.00, con la Fte.Fto.: Recursos Determinados, Meta: 044, 045, 046 y 047, Div.Fun: Servicio de Agua Potable y Saneamiento para Hogares Rurales.

Que, conforme al Decreto Legislativo N° 1280 Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, en su artículo 10 establece que son funciones de los gobiernos locales entre otros "(...) Constituir un Área Técnica Municipal, encargada de monitorear, supervisar, fiscalizar y brindar asistencia y capacitación técnica a los prestadores de los servicios en pequeñas ciudades y en los centros poblados del ámbito rural, según corresponda"

Que, conforme al Decreto Supremo N°019-2017-VIVIENDA reglamento de la Ley Marco de la Gestión de Servicios de Saneamiento en su artículo 10.2 señala como función del gobierno local el de administrar directamente los servicios de saneamiento o indirectamente a través de organizaciones comunales, entre otras funciones.

Que, de acuerdo al artículo 80° de la ley de Municipalidades 27972 se establece que las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, tienen, entre otras funciones, la de promover los servicios de saneamiento rural.

Que, en atención de las normas precitadas es necesario aprobar el Plan Operativo Anual del Área Técnica Municipal cuyo objetivo general es mejorar las condiciones de salud y calidad de vida de la población en sus diferentes etapas de desarrollo en igualdad de oportunidades y con enfoque de género.

Estando, a los considerados expuestos, con la opinión favorable de la Gerencia Municipal, de conformidad con el mandato legal y las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



SE RESUELVE:

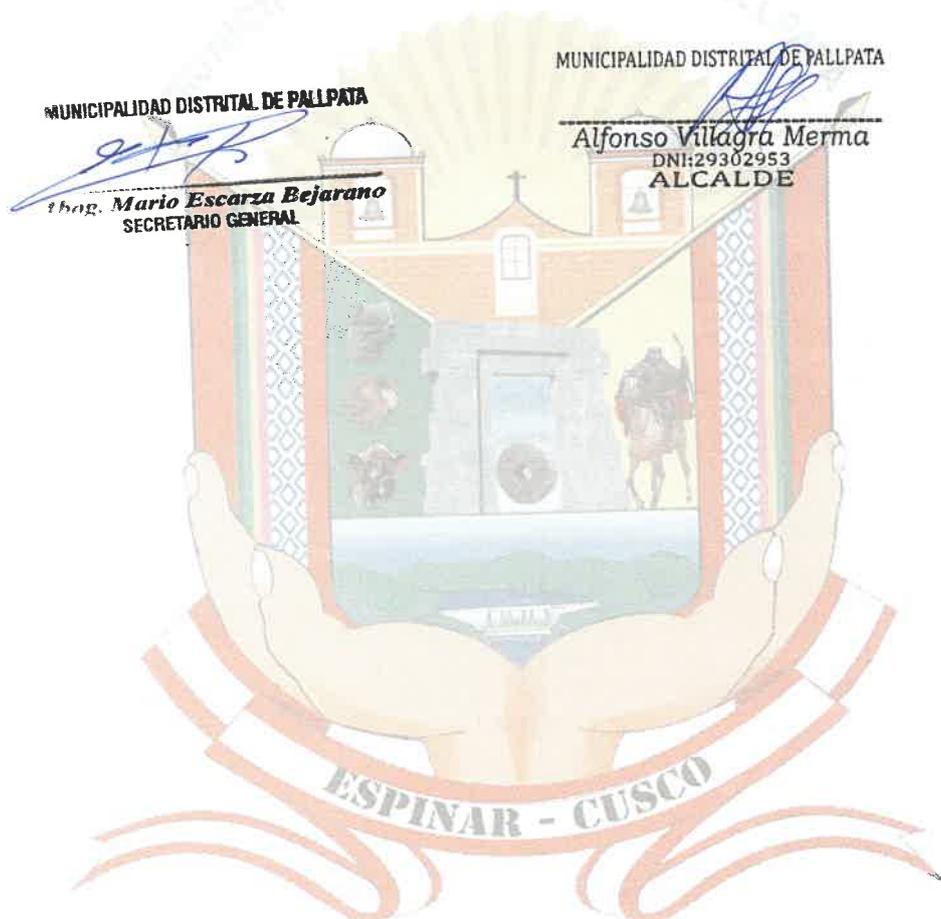
ARTICULO 1°. Aprobar el Plan Operativo Anual-POA del área Técnica Municipal de la Municipalidad Distrital de Pallpata, con un presupuesto de S/. 19,000.00 (Diecinueve mil con 00/100 soles), cuyo objeto general es mejorar las condiciones de salud y calidad de vida de la población en sus diferentes etapas de desarrollo en igualdad de oportunidades y con enfoque de género, de conformidad a lo expuesto.

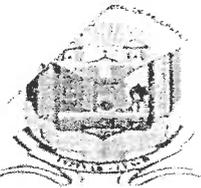
ARTICULO 2°. Disponer que lo resuelto en el artículo primero de la presente se incorpore en el Plan Operativo Anual de la Municipalidad conforme a la normativa vigente.

ARTICULO 3°. Transcribir la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y presupuesto y al área responsable de la ejecución de la presente disposición para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

0368





Municipalidad Distrital de Pallpata



Oficina Presupuesto y Contabilidad

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

0367

INFORME N° 0057-2019 - MDP/CACH-OPP/ESPINAR

A : ING. JORGE MANUEL MENDOZA ARAOZ
GERENTE MUNICIPAL
De : CPC. CIRILO AYMA CHOQUEPUMA
Jefe de la Oficina de Presupuesto y Contabilidad
Asunto : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Referencia : INFORME N°0004-ATMSAS-MDP-2019.
Fecha : Pallpata, 21 de Marzo del 2019



Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia,

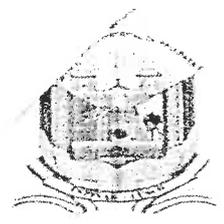
I. ANTECEDENTES

- INFORME N°0004-ATMSAS-MDP-2019.de fecha 11 de marzo del 2019, emitido por el Sr Milton Donald Quispe Condori, jefe del Área Técnica Municipal de los Servicios de Agua y Saneamiento, solicita la disponibilidad presupuestaria y emisión de resolución de POA ATM 2019

II. DE LOS FUNDAMENTOS

1. La ley N° 28411, ley General del sistema Nacional de Presupuesto, ley N° 30879 Ley de Presupuesto del sector público para el año 2019, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
2. La ley N°30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Art.1 y 2 la presente ley define la naturaleza jurídica y regula el ámbito de competencia, la rectora, las funciones y la estructura orgánica básica básica del ministerio de vivienda y saneamiento (MVCS), el Ministerio de vivienda, construcción y saneamiento es un organismo del Poder Ejecutivo. Cuenta con personería jurídica de derechos públicos y constituye pliego presupuestal.
3. El área de presupuesto y planificación dispone para las cuatro actividades.
 - META 044 CAPACITACIÓN A HOGARES RURALES EN EDUCACIÓN SANITARIA.
 - META 045 CAPACITACIÓN EN GESTIÓN A GOBIERNO LOCAL Y OPERADORES.
 - META 046 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO.
 - META 047 MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL.

III. CONCLUSIONES



Municipalidad Distrital de Pallpata

Oficina Presupuesto y Contabilidad

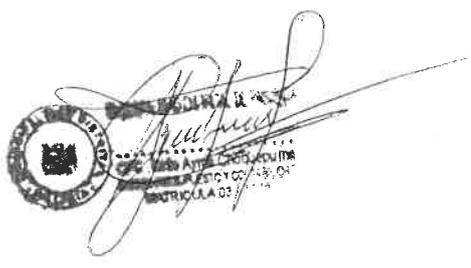
Que conforme se desprende de los documentos sustentatorios y justificatorios, según el informe al respecto el Área de Planificación y Presupuesto remite la disponibilidad presupuestal según el siguiente importe total de S/. **S/ 19,000.00**, con la disponibilidad del área de presupuesto.

0366

- PROY/PR : PROGRAMA NACIONAL DE SENAMIENTO RURAL
- DIV FUN : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA HOGARES RURALES
- GRUP F : SANEAMIENTO RURAL
- META : META 0044
- META : META 045
- META : META 046
- META : META 047
- FTE FTO : RECURSOS DETERMINADOS
- IMPORTE : S/. 19 000.00 SOLES.

Sin otro particular aprovecho de la oportunidad para expresarle mis mayores consideraciones y estima personal.

Atentamente,



Handwritten signature and official stamp of the Office of Budget and Accounting. The stamp includes the text: "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA", "OFICINA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD", and "INSTRUMENTO 03/...".

ANALITICO DEL PRESUPUESTO MODIFICADO (PIM) - 2019

0065

DEPARTAMENTO : 06 CUSCO
PROVINCIA : 06 ESPINAR
PLIEGO : 05 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA [300744]

PRGPRODI/PRY ACT/IA/OBR FN DIVF GRPF ME/FA/RB CG ESPECIFICA.	PIM
0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	7,800
3000627 SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA HOGARES RURALES	7,800
5006049 MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL	7,800
18 SANEAMIENTO	7,800
040 SANEAMIENTO	7,800
0089 SANEAMIENTO RURAL	7,800
0047 00001 0215122 MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL	
Und. Medida: SISTEMA	Cantidad Semestral: 8.000 Cantidad Anual : 8.000
Ubicacion : CUSCO, ESPINAR, PALLPATA	
5 RECURSOS DETERMINADOS	
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	
5 2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	400
5 2.3.1 99.1 2 PRODUCTOS QUIMICOS	4,000
5 2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES	600
5 2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	2,800
PARCIAL RUBRO : 08	7,800
PARCIAL FUENTE : 5	7,800
TOTAL META	7,800
TOTAL PIM	7,800


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
CALLE 10 de Mayo, Ciudad Espinamarca
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

04

ANALITICO DEL PRESUPUESTO MODIFICADO (PIM) - 2019

0364

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO
PROVINCIA : 08 ESPINAR
PLIEGO : 05 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA [300744]

PRGPROD/PRY ACT/NOBR FN DIVF GRPF ME/ARB CG ESPECIFICA.	PIM
0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	4,000
3000627 SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA HOGARES RURALES	4,000
5004471 SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO	4,000
18 SANEAMIENTO	4,000
040 SANEAMIENTO	4,000
0089 SANEAMIENTO RURAL	4,000
0046 00001 0107581 SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO	
Und. Medida: SISTEMA	Cantidad Semestral: 8.000 Cantidad Anual: 8.000
Ubicacion : CUSCO, ESPINAR, PALLPATA	
5 RECURSOS DETERMINADOS	
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	
5 2.3.1 5.1 1 REPUESTOS Y ACCESORIOS	600
5 2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	400
5 2.3.199.199 OTROS BIENES	1,000
5 2.3.2 7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	2,000
PARCIAL RUBRO 08	4,000
PARCIAL FUENTE: 5	4,000
TOTAL META	4,000
TOTAL PIM	4,000

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLAS DE TARMA

 CUSCO

 CAROLINA CRISTINA...

 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

 INICIAL 63 - 1873

ANALITICO DEL PRESUPUESTO MODIFICADO (PIM) - 2019

0353

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO
PROVINCIA : 08 ESPINAR
PLIEGO : 05 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA [300744]

PRG/PRODI/PRY ACT/IA/OBR FN DIVF GRPF ME/AR/B CG ESPECIFICA.	PIM
0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	3,400
3000627 SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA HOGARES RURALES	3,400
5004470 CAPACITACION EN GESTION PARA GOBIERNOS LOCALES Y OPERADORES	3,400
18 SANEAMIENTO	3,400
040 SANEAMIENTO	3,400
0089 SANEAMIENTO RURAL	3,400
0045 00001 0107580 CAPACITACION EN GESTION PARA GOBIERNOS LOCALES Y OPERADORES	
Und. Medida: ENTIDAD	Cantidad Semestral: 8.000 Cantidad Anual: 8.000
Ubicacion : CUSCO, ESPINAR, PALLPATA	
5 RECURSOS DETERMINADOS	
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	
5 2.3.1 5.1 1 REPUESTOS Y ACCESORIOS	200
5 2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	600
5 2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES	600
5 2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	2,000
PARCIAL RUBRO 08	3,400
PARCIAL FUENTE: 5	3,400
TOTAL META	3,400
TOTAL PIM	3,400

ANALITICO DEL PRESUPUESTO MODIFICADO (PIM) - 2019

0362

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO
PROVINCIA : 08 ESPINAR
PLIEGO : 05 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA [300744]

PRGPROD/PRY ACTIA/OBR FN DIVF GRPF ME/FARB CG ESPECIFICA.		PIM
0083	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	3,800
3000627	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA HOGARES RURALES	3,800
5005866	CAPACITACION A HOGARES RURALES EN EDUCACION SANITARIA	3,600
18	SANEAMIENTO	3,800
040	SANEAMIENTO	3,800
0089	SANEAMIENTO RURAL	3,800
0044	00001 0188113 CAPACITACION A HOGARES RURALES EN EDUCACION SANITARIA	
Und. Medida: HOGAR CAPACITADO		Cantidad Semestral: 200.000 Cantidad Anual: 200.000
Ubicacion : CUSCO, ESPINAR, PALLPATA		
5	RECURSOS DETERMINADOS	
08	IMPUESTOS MUNICIPALES	
5 2.3.1 5.1 1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	800
5 2.3.1 5.1 2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	600
5 2.3.1 99.1 99	OTROS BIENES	600
5 2.3.2 7.11 99	SERVICIOS DIVERSOS	1,800
		PARCIAL RUBRO 08 3,800
		PARCIAL FUENTE 5 3,800
		TOTAL META 3,800
		TOTAL PIM 3,800


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
CALLE DE LA VIGILANCIA 1872



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PALLPATA
ESPINAR-CUSCO

INFORME N° 0004 – ATMSAS-MDP-2019



A : GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
Ing. Jorge Manuel Mendoza Araoz

De : JEFE DEL AREA TECNICA MUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO.
Milton Donald Quispe Condori

ASUNTO : SOLICITO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y EMISION DE RESOLUCION
POA ATM 2019.

Fecha : PALLPATA, 11 DE MARZO DEL 2019.

0361

Previo un cordial saludo me dirijo a su despacho para presentar el PLAN OPERATIVO ANUAL (POA), del Área Técnica Municipal, este Plan fue elaborado tomando en cuenta los lineamientos y guía del programa Nacional de Saneamiento Rural – MVCS del 0083 PNSR, este POA es elaborado con la finalidad de dar continuidad a las actividades en la gestión de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito del Distrito de Pallpata y consta de cuatro actividades:

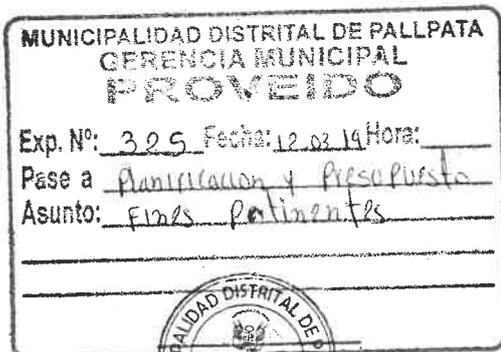
5. Capacitación a hogares Rurales en educación sanitaria.
6. Capacitación en gestión a gobiernos locales y Operadores.
7. Seguimiento y Evaluación de la Prestación del servicio de agua y saneamiento.
8. Mantenimiento de los sistemas de agua y saneamiento rural.

Para lo cual también adjunto:

4. POA descriptiva de acuerdo a los lineamientos PNSR
5. Cuadro de actividades de acuerdo a la guía PNSR
6. Cuadro presupuestal de acuerdo a la guía PNSR

Sin otro particular y agradeciendo su gentil atención prioritaria a la presente, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

ATENTAMENTE.



DIVISION TECNICA MUNICIPAL
DE LOS SERVICIOS DE AGUA
Y SANEAMIENTO

[Signature]
Milton Donald Quispe Condori
DNI: 24826457

